

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "A, en providencia de fecha 02 de agosto de 2018 mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 08 de noviembre de 2017 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.
C-SECCION SEGUNDA**

Por anotación en el estado No. 06 de fecha 04 de febrero de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.



La secretaria,

11001-33-31-013-2015-00399 - 00